

Acta Ordinaria 89-2020. Acta ochenta y nueve correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con treinta minutos del siete de diciembre de dos mil veinte, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en Conavi) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en el MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en Conavi) Director Ejecutivo, Magally Mora Solís (en su casa de habitación) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en Conavi) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 89-2020. ----

Los señores Miembros deciden trasladar para la próxima sesión la presentación de la Auditoría Interna correspondiente a la “Asesoría sobre la Gestión para la Continuidad de los Servicios Públicos ante la Emergencia Sanitaria y el “Informe de seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes: “Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI) Informe de Resultados 2018 - 2019”

e “Informe General de Resultados de la Valoración y Gestión de Riesgos Resultados a mayo de 2020”, remitidos mediante los oficios AUOF-03-20-0442 y AUOF-15-20-0447, por tanto se excluyen del orden del día. -----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 89-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

No se presentan actas para aprobación. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO II. Modificación Presupuestaria 05-2020: Se conoce el oficio DIE-08-2020-1353 de fecha 5 de diciembre de 2020, recibido el 7 de diciembre de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite para aprobación propuesta de Modificación Presupuestaria 05-2020. -----

El Ing. Mario Rodríguez explica que la presente modificación es necesaria, fundamentalmente para poder dar contenido al pago de facturas de las contrataciones de verificación de calidad y servicios de inspección de los proyectos del Programa 2 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, a los proyectos de mantenimiento de la red asfaltada y de rutas de lastre. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Aprobar la Modificación Presupuestaria 05-2020 por un monto de ¢5.351.977.675,00, de conformidad con el detalle remitido mediante el oficio DIE-08-2020-1353 de fecha 5 de diciembre de 2020. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. BORRADORES DE INFORMES DE AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA DE LAS INTERVENCIONES DE CONSERVACIÓN EJECUTADAS EN LA RED VIAL NACIONAL DE LASTRE

ARTÍCULO III. Remisión de los borradores de Informes N.º 1 ((Eficacia–MOPT/CONAVI) y N.º 3 (Eficiencia y Economía – CONAVI) de la auditoría operativa sobre la eficacia, eficiencia y economía de las intervenciones de conservación ejecutadas en la Red Vial Nacional de Lastre: Se conoce el oficio 18868 (DFOE-IFR-0730) de fecha 3 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Marcela Aragón Sandoval, Gerente de Área de la

Contraloría General de la República, mediante el cual remite para conocimiento y observaciones los borradores de Informes N.º 1 ((Eficacia–MOPT/CONAVI) y N.º 3 (Eficiencia y Economía – CONAVI) de la auditoría operativa sobre la eficacia, eficiencia y economía de las intervenciones de conservación ejecutadas en la Red Vial Nacional de Lastre. -----

Los señores Miembros no hacen observaciones y toman nota. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO VI. ORDEN DE MODIFICACIÓN -----

ARTÍCULO IV. Orden de Modificación Línea No. 2, zonas 1-4, 1-5 y 1-6 (Región Central Alajuela) de la Licitación Pública No. 2014LN-000018-0CV00 denominada: “MP y R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-1345 de fecha 3 de diciembre de 2020, recibido el 4 de diciembre de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación el borrador de la orden de modificación del contrato “MP y R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada, Línea 2, zonas 1-4, 1-5 y 1-6 (Región Central Alajuela). -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 3. Se aprueba el borrador de la orden de modificación del contrato “MP-R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada, Línea 2, zonas 1-4, 1-5 y 1-6 (Región Central Alajuela), por un plazo adicional de 690 días naturales, que corresponde a un 47,099% del contrato principal. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 4. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que remita a la Contraloría General de la República, una solicitud de autorización de modificación del contrato de la Línea 2, zonas 1-4, 1-5 y 1-6 (Región Central Alajuela) de la Licitación Pública 2014LN-000018-0CV00 denominada: “MP y R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. ACUERDO CONCILIATORIO -----

ARTÍCULO V. Propuesta de acuerdo conciliatorio remitido por la empresa Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L.U., Licitación Pública No. 2012LI-000005-0DE00 “Contratación del Diseño y la Construcción de Tres Intercambios (A. Cañas, B. Bagaces y C. Liberia) en la Carretera Interamericana Norte, Sección: Cañas-Liberia, Ruta Nacional No. 1”: Se conoce el oficio GAJ-01-2020-1700 de fecha 3 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se refiere a la propuesta de acuerdo conciliatorio remitida por la empresa Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L.U., dentro del Expediente Arbitral 00790-2019 que se tramita ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos contra CONAVI y el Estado. -----

El director Luis Llach señala que está de acuerdo con la recomendación que brinda la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos en cuanto a no aceptar el acuerdo conciliatorio, sin embargo, acota que es importante recordar - ya que no se menciona en el oficio - que en este proceso hubo una mesa de conciliación conformada por tres profesionales, en donde el ingeniero que representaba al Conavi, el señor Juan Carlos Méndez, votó en contra de la propuesta para cancelarle a la empresa, considerando - así establecido en la página 24 del Informe rendido por la Comisión de Resolución de Controversias de fecha 13 de marzo el 2017 - que si bien es cierto, el que se pudo haber presentado una afectación en el balance económico del Contratista, el Cartel de Licitación le brindaba la oportunidad de hacer y presentar su reclamo debidamente justificado, en un plazo de 42 días, sin embargo, el contratista lo hizo mucho después de ese plazo, por lo que el reclamo debía ser rechazado por extemporáneo. Opina que, dicha resolución debería ser parte del expediente de este proceso y le extraña que la Gerencia de Asuntos Jurídicos no lo haya referenciado en su recomendación. --- Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. De conformidad con lo indicado en el oficio GAJ-01-2020-1700 de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, no se acepta la propuesta de acuerdo

conciliatorio presentada por la empresa Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L.U. dentro del Expediente Arbitral 00790-2019 que se tramita ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos contra el CONAVI y el Estado. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diecisiete horas, el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----